

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2023-GM-MDS

Sama, 29 de diciembre de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°205-2023-JSPQ-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS de fecha 15 de diciembre del 2023, Informe N°2048-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 15 de diciembre del 2023, Informe N°005-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRS-USLP/MDS de fecha 20 de diciembre del 2023, Informe N°1385-2023-WCM-USLP-GM/MDS de fecha 21 de diciembre del 2023, Informe N°223-2023-JSPQ-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS de fecha 26 de diciembre del 2023, Informe N°2274-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 27 de diciembre del 2023, Informe N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRS-USLP/MDS de fecha 29 de diciembre del 2023, Informe N°1520-2023-WCM-USLP-GM/MDS de fecha 29 de diciembre del 2023, Informe N°2375-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 29 de diciembre del 2023, el INFORME N°0508-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, la modificación N°03 al expediente técnico por adicional N°03 y deductivo N°01 (por partidas nuevas, mayores metrados, actualización de costos), de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEN CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RÍO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el **ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: en **MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**: en su Numeral 5) Aprobar o denegar las ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores gastos generales en contratos de ejecución de obra, servicio de consultoría en general relacionados a la ejecución de obras (estudios de pre – inversión) y servicios de consultoría de obras (Supervisión de Obra y Elaboración de Expediente Técnico), ejecutadas por administración directa e indirecta. Notificando dichos actos administrativos dentro del plazo de ley.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Ítem 5.11 de la Citada Directiva, preceptúa que las obras adicionales solo deben responder a mayores Metrados o partidas nuevas no consideradas en el expediente original; de cuya ejecución depende el logro de la meta total. 5.11.2 La ejecución de obras complementarias o adicionales solo podrá ser ordenada por el Alcalde o Gerente Municipal, previa resolución aprobando el expediente presentado previamente como sustento de las mismas. Asimismo, se estipula en el Ítem 5.11.4 Para la ejecución de una obra Complementaria o Adicional, deberá formularse mediante un expediente Técnico adicional aprobado por Resolución de Alcaldía o Resolución de la Gerencia Municipal. 5.11.5 Para casos donde la sensibilidad no acuda al requerimiento, se optará por ejecutar adicionales, previa sustentación y resolución o caso contrario, reformular el Proyecto cuando las deficiencias sean insalvables.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2023-GM-MDS

Que, mediante Informe N°205-2023-JSPQ-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS de fecha 15 de diciembre del 2023, emitido por el Residente de Obra, Ing. Juan Samuel Pari Quiso, a través del cual pone en conocimiento y remite al despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras el Expediente Técnico Modificado N°03- Adicional N°03- Deductivo N°01 Vinculante de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N°2516910, a fin de que sea evaluado en mérito a la Directiva N°002-2022-MDS Directiva que norma la ejecución de Obras Públicas, por modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, a través del Informe N°2048-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 15 de diciembre del 2023, emitido por el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, remite al despacho de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos la Modificación N°03 al Expediente Técnico por Adicional N°03 y Deductivo N°01 Vinculante de la Obra mencionada en párrafos anteriores, a efectos de que realice la respectiva revisión y/o aprobación por el Inspector de obra a efectos de otorga la Conformidad Técnica según corresponda.

Que, en base al Informe N°005-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRS-USLP/MDS de fecha 20 de diciembre del 2023, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Rene Wilfredo Arce Chambe, DEVUELVE LA MODIFICACIÓN N°03 AL EXPEDIENTE TÉCNICO POR ENCONTRARSE "INCOMPLETO NO APTO PARA SER EVALUADO" de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N°2516910, alegando que habiendo realizado la revisión correspondiente, concluye que no se encuentra en condiciones de ser evaluada debido a defectos de forma, mismos que deberán ser subsanados en el más breve plazo, recomendado que el Residente complete la documentación que se indica a fin de poder ser evaluado.

Que, mediante Informe N°1385-2023-WCM-USLP-GM/MDS de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en atención al Informe N°005-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRS-USLP/MDS, peticionando se remita el expediente Técnico Modificado N°03- Adicional N°03- Deductivo N°01 Vinculante de la Obra antes referida al Residente de Obra para su conocimiento y las acciones correspondientes.

Que, Informe N°223-2023-JSPQ-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS de fecha 26 de diciembre del 2023, emitido por el Residente de Obra, Ing. Juan Samuel Pari Quiso, de la obra antes referida, a través del cual pone en conocimiento al despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03-ADICIONAL N°03, DEDUCTIVO N°01 VINCULANTE, para la continuidad del trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°2274-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 27 de diciembre del 2023, emitido por el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, en atención del Informe N°223-2023-JSPQ-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS, remite al despacho de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03-ADICIONAL N°03, DEDUCTIVO N°01 VINCULANTE de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2516910, a efectos de que realice la revisión y evaluación correspondiente y emitir la Conformidad Técnica, toda vez que se ha cumplido con subsanar todos los defectos de forma antes advertidos.

Que, mediante INFORME N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRS-USLP/MDS de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Rene Wilfredo Arce Chambe, quien informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que habiendo realizado la revisión correspondiente al EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03-ADICIONAL N°03, DEDUCTIVO N°01 VINCULANTE de la Obra antes referida, así como las subsanaciones realizadas, **otorgando la CONFORMIDAD TÉCNICA y recomendando su aprobación mediante acto resolutivo**, señalando un porcentaje de incidencia de por el DEDUCTIVO N°01 igual al -10.50%, y por ADICIONAL N°03 igual al 18.02%, advirtiendo los siguientes cuadros de resumen:



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2023-GM-MDS

### RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°03: PARTIDAS NUEVAS- SEGÚN INFORME N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS:

ADICIONAL N°03 POR PARTIDAS NUEVAS	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	57,019.90
<b>GASTOS GENERALES 10%</b>	5,701.99
<b>SUB TOTAL (COSTOS DE OBRA)</b>	<b>62,721.89</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	3,136.09
<b>GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>	627.2189
<b>GASTOS ADINISTRATIVOS</b>	2,195.27
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>68,680.47</b>

Dejando expreso que el presupuesto por Adicional N°03 por Partidas Nuevas, asciende a la suma de S/ 68,680.47 (Sesenta y ocho mil seiscientos ochenta con 47/100 soles), produce un incremento presupuestal respecto al expediente técnico aprobado, tal como se detalla en el cuadro antes descrito.

### RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°03: MAYORES METRADOS- SEGÚN INFORME N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS:

ADICIONAL N°03 POR MAYORES METRADOS	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	28,508.37
<b>GASTOS GENERALES 10%</b>	2,850.84
<b>SUB TOTAL (COSTOS DE OBRA)</b>	<b>31,359.21</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	1,567.96
<b>GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>	313.59
<b>GASTOS ADINISTRATIVOS</b>	1,097.57
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>34,338.33</b>

Dejando expreso que el presupuesto por Adicional N°03 por Mayores Metrados, asciende a la suma de S/ 34,338.33 (Treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho con 33/100 soles), produce un incremento presupuestal respecto al expediente técnico aprobado, tal como se detalla en el cuadro antes descrito.

### RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°03: ACTUALIZACIÓN DE COSTOS- SEGÚN INFORME N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS

ADICIONAL N° 03 POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	266,822.14
<b>GASTOS GENERALES 10%</b>	26,682.21
<b>SUB TOTAL (COSTOS DE OBRA)</b>	<b>293,504.35</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	14,675.22
<b>GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>	2,935.04
<b>GASTOS ADINISTRATIVOS</b>	10,272.65
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>321,387.26</b>



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°328-2023-GM-MDS

Dejando expreso que el presupuesto por Adicional N°03 por Actualización de Costos, asciende a la suma de S/ 321,387.26 (Trecientos veintiún mil trescientos ochenta y siete con 26/100 soles), produce un incremento presupuestal respecto al expediente técnico aprobado, tal como se detalla en el cuadro antes descrito.

### RESUMEN DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°01- MENORES METRADOS- SEGÚN INFORME N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS

DEDUCTIVO N°01 POR MENORES METRADOS	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	205,384.03
GASTOS GENERALES 10%	20,538.40
<b>SUB TOTAL (COSTOS DE OBRA)</b>	<b>225,922.43</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	11,296.12
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,259.22
GASTOS ADINISTRATIVOS	7,907.29
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>247,385.06</b>

Dejando expreso que el presupuesto por Deductivo N°01- Menores Metrados desciende a la suma de S/ 247,385.06 (Doscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cinco con 06/100 soles), produce un decremento presupuestal respecto al expediente técnico aprobado, tal como se detalla en el cuadro antes descrito.

Que, mediante Informe N°1520-2023-WCM-USLP-GM/MDS de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al despacho de Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras la MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL N°03 (ADICIONAL N°03 POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCTIVO N°01), mismo que fue revisado y APROBADO por el Ing. Rene Wilfredo Arce Chambe, mediante Informe N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS, recomendado se realicen los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°2375-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras remite la CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN N°03 AL EXPEDIENTE TÉCNICO POR ADICIONAL N°03 Y DEDUCTIVO N°01 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2516910, recomendando se derive al despacho de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal, y posteriormente se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, mediante el INFORME N°0508-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento e informa al Gerente Municipal, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de la modificación N°03 al expediente técnico por adicional N°03 y deductivo N°01, de la obra mencionada en párrafos anteriores, por la suma de S/. 177,021.00 (ciento setenta y siete mil veintiuno con 00/100 soles), ello con la finalidad de continuar con los actos administrativos correspondientes para su debida aprobación mediante Acto Resolutivo. Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	2516910 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MONTO	S/. 177,021.00



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°328-2023-GM-MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-AMDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Gerente de Planeamiento y presupuesto, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con eficacia anticipada de fecha 15 de diciembre de 2023, la MODIFICACIÓN N°03 NO SUSTANCIAL del expediente técnico por ADICIONAL N°03 (por partidas nuevas, mayores metrados y adicional por actualización de costos) y DEDUCTIVO N°01 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2516910, y con un incremento presupuestal de S/. 177,021.00 (ciento setenta y siete mil veintiuno con 00/100 soles), y porcentaje de incidencia del 15.75%, ello en conformidad en base al INFORME N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS, emitido por el Inspector de Obra: Ing. René Wilfredo Arce Chambe, quien otorga su aprobación al expediente de modificación N°03, el INFORME N°0508-2023-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga la Disponibilidad Presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y conforme a la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa)". Todo en base al siguiente detalle:

### RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°03: PARTIDAS NUEVAS- SEGÚN INFORME N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS:

ADICIONAL N°03 POR PARTIDAS NUEVAS	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	57,019.90
<b>GASTOS GENERALES 10%</b>	5,701.99
<b>SUB TOTAL (COSTOS DE OBRA)</b>	<b>62,721.89</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	3,136.09
<b>GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>	627.2189
<b>GASTOS ADINISTRATIVOS</b>	2,195.27
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>68,680.47</b>

### RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°03: MAYORES METRADOS- SEGÚN INFORME N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS:

ADICIONAL N°03 POR MAYORES METRADOS	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	28,508.37
<b>GASTOS GENERALES 10%</b>	2,850.84
<b>SUB TOTAL (COSTOS DE OBRA)</b>	<b>31,359.21</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	1,567.96
<b>GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>	313.59
<b>GASTOS ADINISTRATIVOS</b>	1,097.57
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>34,338.33</b>



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°328-2023-GM-MDS

### RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°03: ACTUALIZACIÓN DE COSTOS- SEGÚN INFORME N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS

ADICIONAL N°03 POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	266,822.14
<b>GASTOS GENERALES 10%</b>	26,682.21
<b>SUB TOTAL (COSTOS DE OBRA)</b>	<b>293,504.35</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	14,675.22
<b>GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>	2,935.04
<b>GASTOS ADINISTRATIVOS</b>	10,272.65
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>321,387.26</b>

### RESUMEN DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°01- MENORES METRADOS- SEGÚN INFORME N°015-2023-RWACH-IP-MSCLCMCPMBDRDS-USLP/MDS

DEDUCTIVO N°01 POR MENORES METRADOS	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	205,384.03
<b>GASTOS GENERALES 10%</b>	20,538.40
<b>SUB TOTAL (COSTOS DE OBRA)</b>	<b>225,922.43</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	11,296.12
<b>GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>	2,259.22
<b>GASTOS ADINISTRATIVOS</b>	7,907.29
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>247,385.06</b>

### RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN N°03 NO SUSTANCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR ADICIONAL N°03 (POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y ADICIONAL POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS) Y DEDUCTIVO N°01, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"

ADICIONAL N°03 (POR PARTIDAS NUEVAS)	Si. 68,680.47
ADICIONAL N°03 (POR MAYORES METRADOS)	Si. 34,338.33
ADICIONAL N°03 (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS)	Si. 321,387.26
<b>TOTAL</b>	<b>Si. 424,406.06</b>
DEDUCTIVO N°01 (POR MENORES METRADOS)	Si. -247,385.06
<b>TOTAL DEL INCREMENTO PRESUPUESTAL</b>	<b>Si. 177,021.00</b>

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, EN BASE AL INFORME N° N°0508-2023-GPP-GM/MDS**



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°328-2023-GM-MDS

<b>PROGRAMA</b>	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
<b>PRODUCTO</b>	2516910 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA.
<b>FUNCIÓN</b>	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
<b>DIV. FUNCIONAL</b>	006 GESTION
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
<b>FTE. FTO.</b>	05 RECURSOS DETERMINADOS
<b>RUBRO</b>	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
<b>MONTO</b>	S/. 177,021.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y A LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE PROYECTOS, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento de la MODIFICACIÓN N°03 NO SUSTANCIAL del expediente técnico por ADICIONAL N°03 (por partidas nuevas, mayores metrados y adicional por actualización de costos) y DEDUCTIVO N°01 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2516910, aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.  
Alejandra  
G.M.  
G.D.U.O.  
U.S.L.P.  
G.P.P.  
Interesado  
Alph.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI  
GERENTE MUNICIPAL

